

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., junio veinticinco (25) de dos mil veinte (2020).

REF: 2017-1146

ACCIONANTE: RUTH MIREYA OLARTE MAHECHA en representación de su hijo NELSON LEONARDO OLARTE MAHECHA

ACCIONADO: CAPITAL SALUD EPSS

De lo manifestado por el ente incidentado en memorial enviado por correo electrónico el día miércoles 24 de junio avante,, córrasele traslado a la incidentante, para que dentro del término de dos (2) días haga las manifestaciones a que haya lugar, so pena de dar por terminado el presente incidente de desacato.

Para el efecto, remítasele la respectiva contestación.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Álvarez Cortés', written over a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cimpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)